

# BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
4	<b>Advertencia</b> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021 y junio de 2022



## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

### **BASES INTEGRADAS**

#### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023- FAP/SINFA PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

#### **(PRIMERA CONVOCATORIA)**

#### **CONTRATACIÓN DE BIENES**

**“ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y  
COMPONENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES  
SIMULADORES DE LANZAMIENTO DE MISIL IGLA SINFA  
PP-0135”**

## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

#### **1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO**

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

**Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*  
*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*
- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías,*

**Advertencia**

*debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS  
INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : FUERZA AÉREA DEL PERU – SERVICIO DE INFORMATICA  
RUC N° : 20144364059  
Domicilio legal : Cuartel General FAP sito en la Av. 28 de Júlio S/N 4TO Piso block "B" Jesus Maria  
Teléfono/Fax: : 315-4300 Anexo 4658  
Correo electrónico: : Sinfa\_ifab@fap.mil.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SIMULADORES DE LANZAMIENTO DE MISIL IGLA SINFA PP-0135**".

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 024-2023 FAP/SINFA del 25-08-2023.

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios R.O. – AF-2023

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No corresponde

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No corresponde

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo máximo de **siete (07) días calendario**, la misma que se contabilizará al día siguiente de la recepción de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 10.00 (Diez con 00/100 Soles), por la reproducción de las Bases en El pago se realizara en la Sección Caja del Departamento de Finanzas del Servicio de informatica, en el 4TO Piso del Block B; a su vez los participantes podrán descargar las bases desde la página web del SEACE sin ningún costo si así lo estiman conveniente.

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### 1.11. BASE LEGAL

- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento y sus modificatorias.
- Directivas del OSCE.
- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023
- Ley N° 31639 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, TUO de la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)
- g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

- h) Declaración jurada de CONFIDENCIALIDAD, La Compañía no deberá divulgar, ceder o transferir a terceros (excepto parcialmente a sus subcontratistas haciendo conocimiento de la FAP), la totalidad o parte, sin el consentimiento previo de la FAP, los documentos, datos, informes o informaciones diversas, relativas al contrato y al material, así como asuntos reservados de la FAP y el contratista, durante su vigencia como después de ejecutado el mismo.
- i) El postor adicionalmente a la declaración jurada del "ANEXO N°3", deberá presentar, catálogos y/o hojas técnicas así como el link de los bienes a ofertar, con la finalidad de acreditar el cumplimiento integro de las características técnicas y/o funcionales específicos del bien, previstos en las especificaciones técnicas del capítulo III de las presentes bases (requerimiento).
- j) Declaración jurada donde indica que los bienes materia de la contratación son nuevos de fábrica, por lo que deberán estar en su empaque original de fabricación.
- k) Declaración jurada en la cual el postor se compromete que en el caso de fallas por defectos de fabricación el contratista contará con un plazo no mayor a 48 horas para la reparación del bien y/o cambio por otro respuesto de iguales especificaciones técnicas.

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "**Requisitos de Calificación**" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N°10**).

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".*

#### **Importante para la Entidad**

*Esta disposición **solo** debe ser incluida en el caso de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT:*

#### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

*"El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.*

*En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:*

*N ° de Cuenta : 00-000-282855/FAP RDR D.S.195-2001-EF*

*Banco : BANCO DE LA NACION*

#### **2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

#### **Advertencia**

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>7</sup>.

<sup>6</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>8</sup>.

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en el Departamento de Abastecimiento del Servicio de Informática, sito Av. 28 de julio S/N 4to piso Block "B" Cuartel General FAP.

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago unico.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Guia de remisión debidamente firmado por el encargado y/o jefe del almacen del servicio de informática confirmado la recepción de los bienes adquiridos en el presente proceso de selección.
- Informe del funcionario responsable, el Jefe del Comandante del Escuadron de Instrucción y Entrenamiento del Grupo de Defensa Aérea de la Fuerza Aérea del Perú, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Acta de recepción y conformidad de los bienes.

Dicha documentación se debe presentar en el Departamento de Abastecimiento del Servicio de Informática de la Fuerza Aérea del Perú (SINFA), sito Av. 28 de julio S/N 4to piso Block "B" Cuartel General FAP.

---

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SIMULADORES DE LANZAMIENTO DE MISIL IGLA SINFA PP-0135"**

##### 3.1.1 **FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso de selección busca contar con los repuestos, accesorios y componentes para la implementación de los simuladores de Defensa Aérea, para el entrenamiento de personal en el cumplimiento de las operaciones de vigilancia y control del espacio aéreo y otras actividades que permitan el cumplimiento de la Misión asignada.

##### 3.1.2 **OBJETO DE LA CONTRATACION**

Mantener la operatividad de tres (03) Simuladores de Defensa Aérea para el cumplimiento de la instrucción y entrenamiento de las Tripulaciones de Defensa Aérea, en operaciones de vigilancia y control del espacio aéreo en los distintos lugares asignados por la Fuerza Aérea del Perú.

##### 3.1.3 **ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

La Fuerza Aérea del Perú tiene como necesidad la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y COMPONENTES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TRES SIMULADORES DE LANZAMIENTO DE MISIL IGLA**", de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas que se detalla:

N°	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD
1	<b>Cables serial de 1.0 metros de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cable Serial DB9 RS232 Hembra – Hembra de 1.0 Mts.</li><li>- Este cable serial es un extensor adaptador DB9 hembra a hembra, equipado con tornillos en cada extremo para garantizar una conexión, fácil y sólida para una comunicación de datos estable. Puede cumplir con varios dispositivos de interfaz en serie, como computadoras, portátiles, equipos de escritorio, CNC, decodificadores, máquinas de</li></ul>	9

	<p>códigos de barras, equipos industriales y otros productos para la transmisión de comunicaciones. Conector niquelado de alta calidad con buena conductividad, que puede reducir de forma efectiva la pérdida de datos y garantizar una transmisión de señal de alta sensibilidad.</p>	
2	<p><b>Cable HDMI 3.0 metros de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conductor: Oxígeno de cobre libre de halógeno, Conector: tipo A Tipo A pin 19 + 1, Conector: 24 K chapado en oro, compatibilidad: Admite todos los dispositivos HDMI, resolución: Ultra HD 2160 p 3D 4 K * 2K @ 60Hz versión: HDMI Premium 2.0, Velocidad de transmisión: 18Gbps, Nivel de protección: Triple, Temperatura: 0°C ~ 80°C, Ethernet: Apoyo Ethernet Digital de canal de retorno de audio, Chaqueta: PVC ambiental Tensión nominal: 30 V.</li> </ul>	2
3	<p><b>Cables USB 3.0 de 3.0 metros de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LARGO: 3 METROS, Cable Extensión USB versión 3.0, USB versión 3.0., conector azul. Última versión USB que incrementa la velocidad hasta 5 Gbit/s (en comparación con USB 2.0 que llega hasta 480 Mbits/s). Nota: para usar USB 3.0 ambos, la computadora y el disco duro externo deben tener certificación USB 3.0., Usado en los discos duros externos para laptop / computadora que solo se conectan al puerto USB (sin alimentación de energía externa).</li> </ul>	9
4	<p><b>Parlante reproductor de audio/video de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de audio 5.1 con bocinas satelitales, potencia RMS mínimo de 75 VATIOS.</li> <li>- Numero de Satellite: 5, Subwoofer: SI, Potencia Total (Watts): mínimo 75 watts, Potencia x Satellite (Watts): Frontal 2x8W   Posteriores 2x8W   Central 16W   RMS 48W, Potencia del Subwoofer (Watts): 27 Watts, Respuesta de Frecuencia (tota): 45 Hz - 20 Khz, Peso: 5.1 Kg.</li> </ul>	2
5	<p><b>Tarjeta de adquisición de datos ARDUINO UNO R3 con cable USB de acuerdo a las siguientes</b></p>	9

	<p><b>especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricante: Arduino LLC, Procedencia: Italia (Arduino INC), Componentes de Fabricacion: Premium, Microcontrolador: ATmega328, Voltaje de Operación: 5V, Voltaje de Alimentacion (recomendado): 5-12V, Voltaje de Alimentacion (limite): 6-20V, Pines Digitales E/S: 14 (6PWM), Pines Analogos (entrada): 6, DC Corriente por Pin 1/O: 40 mA, DC Corriente por Pin 3.3V: 50 mA, Memoria Flash: 32 KB, Memoria SRAM: 2 KB (Atmega 328P), 0.5 kb es utilizado por el gestor de arranque, Memoria EEPROM: 1 KB, Velocidad de Reloj: 16 Mhz, Un LED Built in en el Pin 13, Dimensiones: Longitud de 68.6 mm   Anchura de 53.4 mm, Peso: 25 Gramos, Incluye Cable USB.</li> </ul>	
6	<p><b>Tarjetas de adquisición de datos ARDUINO MEGA 2560 con cable USB de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricante: Arduino LLC, Procedencia: Italia (Arduino INC), Componentes de Fabricacion: Premium, Microcontrolador: ATmega2560 (8 bit), Chip USB: Atmega 16U2, Conector USB: Tipo B, Voltaje de Operación: 5V DC, Voltaje de Alimentacion: 6-20V DC (7-12 recomendado), Pines Digitales I/O: 54 (15 salidas PWM), Entrada Analogicas: 16 (ADC 10-bit), Corriente Entrada/Salida por Pin: 40 mA máximo, Memoria Flash: 256 KB, Memoria SRAM: 8 KB, Memoria EEPROM: 4 KB, Frecuencia de Reloj: 16 Mhz, Dimensiones: 101.5 x 53.3 mm, Peso: 37 Gramos, Incluye Cable USB.</li> </ul>	15
7	<p><b>Tarjeta de adquisición de datos ARDUINO NANO FT232RL con placa de extensión, con borneras y con cable USB de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fabricante: Arduino LLC, Procedencia: Italia (Arduino INC), Componentes de Fabricacion: Premium, Microcontrolador: ATmega328P (8-bit), Chip USB: FTDI FT232RL, Conector USB: mini-USB Tipo B, Voltaje de Alimentacion: 7V-12V DC, Voltaje Nivel Logico I/O: 5V DC, Pines Digitales I/O:</li> </ul>	15

	<p>14 (6 PWM), Entrada Analógicas: 8 (6 pueden ser I/O digital), Corriente Maxima por Pin I/O: 40 Ma, Memoria Flash: 32 KB (2 KB usados para el Bootloader), Memoria SRAM: 2 KB, Memoria EEPROM: 1 KB, Frecuencia de Reloj: 16 Mhz, Salida de Voltaje de 3.3 V de Ultra baja corriente (maxima 1 mA), Dimensiones: 18 x 45 mm, Peso: 7 gramos, Incluye Cable USB.</p>	
8	<p><b>Cables HDMI 3.0 metros de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conductor: Oxígeno de cobre libre de halógeno, Conector: tipo A Tipo A pin 19 + 1, Conector: 24 K chapado en oro, compatibilidad: Admite todos los dispositivos HDMI, resolución: Ultra HD 2160 p 3D 4 K * 2K @ 60Hz versión: HDMI Premium 2.0, Velocidad de transmisión: 18Gbps, Nivel de protección: Triple, Temperatura: 0°C ~ 80°C, Ethernet: Apoyo Ethernet Digital de canal de retorno de audio, Chaqueta: PVC ambiental Tensión nominal: 30 V.</li> </ul>	7
9	<p><b>Disco solido SSD M2 1TB NVME de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Capacidad: 1TB, Interfaz: PCIe 4.0 x4, Velocidad de Lectura: 7000 MB/s, Velocidad de Escritura: 5300 MB/s, Formato: 2280, Dimensiones: 8.00 x 2.40 x 8.80 cm.</li> </ul>	5
10	<p><b>Fuente certificada 750 W 80 GOLD PLUS de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factor de forma: atx, full modular, potencia: 750 watts, eficiencia 80 plus gold, voltaje de entrada: voltaje de entrada de 100-240 vac   frecuencia de 50/60 hz   corriente de entrada de 12-6 amperios   mtf &gt;100 000hrs   pfc active pfc (&gt;0.9 typical), conectores de fuente: 1x24-pin atx main power (1)   1x8-pin atx 12v power (2)   1x8-pin pcie power (4)   conectores sata (8)   periféricos 4 pines (3)   conector floppy (1), ventilador interno: fan interno si   tamaño del fan 12cm   tipo de fan hydraulic bearing (hyb), certificaciones de seguridad: otp, scp, opp, ocp, uvp, ovp, power good signal: 100-150ms, hold</li> </ul>	5

	<p>up time: &gt;16ms cable type: flat, all black,                  imensiones: 14.00 x 15.00 x 8.60 cm</p>	
11	<p><b>Mainboard Z590 PHANTON GAMING + Wifi de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <p>- Chipset: Intel Z590, Tipo de Socket: LGA 1200 Intel, Procesadores Soportados: Intel Core i3 S1200 11xxx-Onceava generacion   Intel Core i5 S1200 11xxx-Onceava generacion   Intel Core i7 S1200 11xxx-Onceava generacion   Intel Core i9 S1200 11xxx-Onceava generacion   Intel Core i3 S1200 10xxx-Decima generacion   Intel Core i5 S1200 10xxx-Decima generacion   Intel Core i7 S1200 10xxx-Decima generacion   Intel Core i9 S1200 10xxx-Decima generación, Memorias Compatibles: Memoria RAM DDR4 4000 mHZ, PC4-32000   Memoria RAM DDR4 3600 Mhz, PC4-28800   Memoria RAM DDR4 3200 Mhz, PC4-25600   Memoria RAM DDR4 3000 Mhz, PC4-24000   Memoria RAM DDR4 2666 Mhz, PC4-21300, Memoria Numero de Socket DIMM: 4, Expansion Maxima de Memoria: 128 GB, Tipo DDR4, Tecnologia de Memoria RAM: Intel XMP Dual Channel, Video: Integrated Graphics Processor-Intel® HD Graphics support: 1 x DisplayPort, supporting a maximum resolution of 4096x2304@60 Hz * Support for DisplayPort 1.2 version and HDCP 2.3 (Graphics specifications may vary depending on CPU support.)"</p> <p>Sonido: Tecnologia High Definition (HD)  Chipset Realtek ALC1220-VB Codec   Canales 7.1   ESS ES9118 DAC chip   Support for DTS:X® Ultra   2/4/5.1/7.1-channel   Support for S/PDIF Out</p> <p>Conectividad: Ethernet Aquantia  Velocidad 100 Mbps, 1000 Mbps, 2500 Mbps, 5000 Mbps, 10000 Mbps   Chipset Intel WI-FI 6E AX210   Protocolos Wiriless 802.11ax, 802.11ac, 802.11n, 802.11g, 802.11b, 802.11a   Bandas de Frecuencia 6 Ghz, 5 Ghz, 2.4 Ghz   Bluetooth Version 5.2   Aquantia 10GbE LAN chip (10 Gbit/5 Gbit/2.5 Gbit/1 Gbit/100</p>	5

Mbit) | Wi-Fi 6E and its 6GHz carrier frequency support may vary by country

Almacenamiento Serial ATA: Numero de Puertos 6 | Velocidad de Transferencia 6 Gbit/s | Raid SATA, Raid 10/5/1/0 | Almacenamiento M.2, Numero total de Slots M.2 Key M (2) | M.2 disponibles con procesadores 11va (3) Slots de Expansion: Conectado al Procesador: 1 PCI Express x16, PCIe 4.0 modo x8; 1 PCI Express x16 slot, PCIe 4.0 modo x16 | Conectado al Chipset: 1 PCI Express x16 slot, PCIe 3.0 modo x16 | Nota PCIE Procesador Slot x16 conectado al procesador, corre a PCIe 3.0 con procesador de decima generación

Puertos Internos: 1 x Front Panel Audio Header | 1 x USB 3.2 GEN 2 Tipo C Header | 2 x USB 3.2 GEN 1 Header | 4 x USB 2.0 /1.1 Header

Puertos Back Panel: 1 x USB 3.2 GEN 2x2 Tipo C | 5 x USB 3.2 GEN 2 Tipo A | 4 x USB 3.2 GEN 1 Tipo A | 1 x Displayport | 1 x RJ-45 | 5 x Audio Jacks | 1 x Optical S/PDIF Out | 2 WI-FI / Bluetooth Antena | 1 x Boton Clear Cmos | 1 x Q-Flash Plus | 2 x SMA antenna connectors (2T2R) | Tecnologia Multi-Graficos: Support for AMD Quad-GPU CrossFire™ and 2-Way AMD CrossFire™ technologies Controlador de Entrada y Salida: iTE® I/O Controller Chip

Bios: AMI BIOS UEFI | 2 x 256 Mbit flash | Use of licensed AMI UEFI BIOS | Support for DualBIOS™ | PnP 1.0a, DMI 2.7, WfM 2.0, SM BIOS 2.7, ACPI 5.0

Factor de Forma: ATX

Conectores Fuente Poder: 1 x 24-pin ATX Main power (1) | 1 x 8-pin ATX 12V power (2)

Caracteristicas Unicas: Support for APP Center | EasyTune | Fast Boot | Game Boost | ON/OFF Charge | RGB Fusion | Smart Backup | System Information Viewer | Support for Q-Flash Plus |

	Support for Q-Flash   Support for Xpress Install Dimensiones: 30.5 cm x 24.4 cm	
12	<p><b>Parlante reproductor de audio/video de acuerdo a las especificaciones técnicas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de audio 5.1 con bocinas satelitales, potencia RMS mínimo de 75 VATIOS.</li> <li>- Numero de Satellite: 5, Subwoofer: SI, Potencia Total (Watts): mínimo 75 watts, Potencia x Satellite (Watts): Frontal 2x8W   Posteriores 2x8W   Central 16W   RMS 48W, Potencia del Subwoofer (Watts): 27 Watts, Respuesta de Frecuencia (tota): 45 Hz - 20 Khz, Peso: 5.1 Kg.</li> </ul>	1
13	<p><b>Procesador INTEL CORE i9 10900KF 3.7 GHz 10 núcleos 20 hilos CACHE 20MB para computadora de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidad de nucleos: 10, cantidad de subprocesadores: 20, frecuencia turbo máxima: 5.30 Ghz, Frecuencia de Intel® Thermal Velocity Boost: 2.30 Ghz, Frecuencia de la Tecnología Intel® Turbo Boost Max 3.0: 5.20 Ghz, Frecuencia de la Tecnología Intel® Turbo Boost 2.0: 5.10 Ghz, Frecuencia básica del procesador: 3.70 Ghz, cache 20 MB Intel® Smart cache, Velocidad del bus: 8 GT/s, TDP: 125w, Frecuencia de descenso de TDP configurable: 3.30 Ghz, Descenso de TDP configurable: 95W, Tamaño de memoria máximo (depende del tipo de memoria): 128Gb, Tipos de memoria: DDR4 – 2933, Cantidad máxima de canales de memoria: 2, Máximo de ancho de banda de memoria: 45.85 Gb/s, Compatible con memoria ECC: NO, Escalabilidad: 1S only, Revisión de PCI Express: 3.0, Configuraciones de PCI Express: Up to 1x16, 2x8, 1x8+2x4, Cantidad máxima de líneas PCI Express: 16, Zócalos compatibles: FCLGA1200, Máxima configuración de CPU: 1, Especificación de solución térmica: PCG 2015D, Temperatura de Intel® Thermal Velocity Boost: 70 °C.</li> </ul>	5
14	<p><b>Tarjeta de sonido de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesador de audio: creative e-mu, relacion de señal/ruido (SNR): 106db, opciones de entrada</li> </ul>	5

	<p>principal: salida de cascos: 1 clavija de 3.5mm                  compatibilidad con salida frontal, salida de línea:                  1 clavija de 3.5mm (salida frontal) 1 clavija de                  3.5mm (trasera / lateral D), 1 clavija de 3.5mm                  (C/SUB/LATERAL I), entrada de línea: 1 x                  conector de 3.5mm, entrada de micrófono: 2x                  conector de 3.5mm, salida óptica: 1 x toslink,                  salida de canal máxima: 5.1/7.1 canales,                  sistemas operativos compatibles: Windows ® 10,                  Windows ® 8, Windows ® 7, Windows vista ®                  SP1 o superior, Windows ® XP SP2 o superior,                  Fidelidad de audio: hasta 24-bits / 192Khz.</p>	
15	<p><b>Tarjeta de video de 12GB de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Interfaz: PCI Express X16 slot, PCIe 4.0 modo x16, API: OpenGL 4.6, Memoria: 12GB GDDR6X, Engine Clock: OC mode 1785 Mhz (Boost clock)   Gaming mode 1755 Mhz (Boost Clock), Memory Speed: 19 Gbps, Memory Interface: 384-bit, Resolucion: Digital Maxima resolucion de 7680 x 4320, Salidas: 2 HDMI   2 DisplayPort, Soporte Maximo de Monitores: 4 Conectores Power: 2 x 8-pin PCIe Power, Soporte HDCP: SI, Numero de Fans: 3, Largo de Tarjeta de Video: 299.9mm, Dimensiones: 299.9 x 126.9 x 51.7 mm, Accesorios: 1 x TUF certificate of reliability   1 x collection card   1 x Speedsetup manual, Software: ASUS GPU Tweak II &amp; GeForce Game Ready Driver &amp; Studio driver ( please download all software from the support site)</li> </ul>	3
16	<p><b>Memoria RAM 32GB DDR4/3200 MHz de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Descripcion: capacidad: 32GB, tipo: DDR4 / 3200, voltaje: 1.35v, frecuencia: 3200 mhz estandar: pc4-25600 numero de modulos: 1, configuracion: formato: dimm, numero de pines: 288 pines, latencia: cl 16 timing: 16-20-20, tecnologia: sdram.</li> </ul>	5
17	<p><b>Kit gamer: Teclado mecánico, mouse de acuerdo a las siguiente especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Mouse:</b> Iluminación RGB LIGHTSYNC, 6 botones programables, Resolución: 200 – 8.000 dpi, RESPUESTA: Formato de datos USB: 16 bits/eje,</li> </ul>	5

	<p>Velocidad de respuesta USB: 1000 Hz (1 ms),                  Microprocesador: ARM de 32 bits.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Teclado:</b> Factor de forma TKL, tamaño compacto manteniendo la funcionalidad 13 efectos de iluminación preestablecidos, el usuario podra ajustar el brillo de la luz de fondo, la velocidad de respiración, la dirección de la luz de fondo y otros efectos de iluminación, 5 zonas de iluminación de género de juego configurables, asigna qué teclas quieres iluminar, ideal para: (MOBA, FPS, CF, COD, RTS, LOL, Racing, NBA), Todas las teclas con tecnología antighosting, cada pulsación de tecla se detecta correctamente las teclas moldeadas por inyección de doble disparo, ofrecen una retroiluminación clara y uniforme y letras que no se rayan perfiles y macros de software personalizables Tapa superior de aluminio, mejor estética y más resistente, 12 funciones multimedia y de oficina.</li> </ul>	
18	<p><b>Case ATX de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Factor de Forma: Mid Tower, Placas Madres Soportadas FF: Micro ATX   ATX   E-ATX   Mini ITX, Orientacion: Vertical, Dimensiones: Largo 565 mm   Ancho 250 mm   Alto 591 mm, Peso: 18 Kg, Incluye Fuente de Poder: NO, Bahias Internas: 4 x 2.5   2 x 2.5/3.5 combo, Medidas Maximas: Alto FAN Cooler CPU 190 mm   Largo Tarjeta de Video 450 mm   Largo Fuente Power 220 mm, Slots de Expansion: 8, Pulsadores: Power, Reset, Led control button, FAN control button, Puertos: 1xAudio   1x Microfono   4xUSB 3.1 GEN 1 Tipo A   1xUSB 3.1 GEN 2 Tipo C, Ventiladores: Pre Instalado Front 3x140 mm   Pre Instalado Rear 1x140 mm   Soporta Front (no incluye) 3x120 mm   Soporta Rear (no incluye) 1x120 mm   Soporta TOP (no incluye) 3x120 mm, Soporte de Radiador: Front (420mm, 120mm, 140mm, 240mm, 280mm, 360mm)   Rear (120mm, 140mm)   TOP (120mm, 140mm, 240mm, 280mm, 360mm)   SI Soporta Radiador, Glass y Dust Filter: Tempered Glass (lados fronta, izquierdo y derecho)   1 x Dust Filter Front   1 x Dust Filter TOP   1 x Dust Filter Bottom, Formato de Fuente: ATX, Otros Slots de</li> </ul>	5

	Expansion: 2 Vertical, Nota: Requiere riser, no incluido.	
19	<p><b>Sistema de enfriamiento liquido 240R</b> de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Zocalo de la CPU:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Intel:LGA1150 / 1151 / 1155 / 1156 / 1200,1366 / 2011 / 2011-3 /2066.</li> <li>- AMD: AM4 / FM2 + / FM2 / FM1 / AM3 + / AM3 / AM2 + / AM.</li> </ul> </li> <li>- <b>Radiador:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aluminio.</li> <li>- 274 x 120 x 27mm.</li> </ul> </li> <li>- <b>Bomba:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminacion de bloque: Argb</li> <li>- Bloquear longitud del cable argb 5v: 400mm / 15,75 pulgadas.</li> <li>- Bloquear conector de cable argb: Pin + enchufe.</li> <li>- Corriente de carga de la bomba: 0,34 a</li> <li>- Voltaje nominal de la bomba: 12v cc</li> <li>- Velocidad de la bomba: 4200 rpm.</li> <li>- Consumo de energía de la bomba: 4.08w</li> </ul> </li> <li>- <b>Ventiladores</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dimensiones del ventilador: 120x120x25mm</li> <li>- Velocidad del ventilador: 500 a 2000 rpm</li> <li>- Consumo de energía del ventilador: 1,8w</li> <li>- Corriente nominal del ventilador: 015 a</li> <li>- Voltaje nominal del ventilador: 12v cc</li> <li>- Cojinete del ventilador: two ball bearing</li> <li>- Presion del aire del ventilador: 0,23 a 2,39 mmh2o</li> <li>- Nivel de ruido del ventilador: 14,3 a 34,3 dba</li> <li>- Flujo de aire del ventilador: 21,63 a 78,73 cfm.</li> <li>- Iluminación del ventilador: argb</li> <li>- Conector de cable argb del ventilador: pin + enchufe.</li> <li>- Modo pwm: si</li> </ul> </li> </ul>	5
20	<p><b>Pantalla para monitor de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tamaño de Pantalla (CLASS): 32", Resolucion: 3840 x 2160, Relacion de Aspecto: 16:9, Brillo (tipico): 350</li> </ul>	5

	<p>cd/m2, Brillo (Minimo): 300 cd/m2, Relacion de Contraste Estatico: 1000:1</p> <p>HDR10+: SI, Juegos HDR10+: SI, Angulo de vision (Horizontal/vertical): 178° (H)/178°(V), HDR(alto dinamico): VESA Display HDR 400, Temperatura de Respuesta: 1ms (GtG), Tamaño de Pantalla Activa (HxV): 698.112 x 392.688, Soporte de Color: Maximo 1B, Gama de Colores (cobertura DCI): 95 %, Tipo de Panel: IPS, Cuadros por Segundo: Max 144 Hz, Certificacion de Windows: Windows 10, Modo de Descanso Visual: SI, FreeSync: FreeSync Premium PRO, Cero Parpadeos: SI, Modo de Juego: SI, Tamaño de Imagen: SI, Taza de Actualizacion: Max 144 Mhz, Punto AIM Virtual: SI, Sensor de Luz Eco: SI, HDMI.CEC: SI, Auto Source Switch+: SI, Imagen Adaptable: SI, Vista de Juego Ultra Ancha: SI, G-Sync: Compatible con G-Sync, Barra de Juegos 2.0: SI, Sincronizacion de Nucleo: SI, Centro de Juegos: SI (KR, EE.UU, CA, BR,GN, FR, DE,IT,ES), Tipo (interno/externo): Adatador Externo: Tipo de Fuente de Alimentacion: CA de 100 a 240 VCA (+/- 10%), Tipo Inteligente: Smart, Sistema Operativo: TIZEN, Soporte de la Aplicación SmartThings: SI, Tocar y Ver: SI, Reflejo de Sonido: SI, ConnectShare (USB 2.0): SI, Samsung TV Plus: SI, Universal Guide: SI, Movil a Pantalla Duplicacion DLNA: SI, Interaccion por Voz de Campo Lejano: SI, Comunicación por Video Google Duo, Servicio web, Microsoft 365, SmartThings, Espacio de Trabajo: SI, Interfaz: Puerto de Pantalla 1 EA, Version del Puerto de Visualizacion 1.4   Audifono de diadema   Bluetooth SI (BT5.2)   HDMI 2 ea, version HDMI 2.1   WIFI (WIFI5), Puerto USB: 2, Version de Puerto USB: 3, Pantalla Inalambrica: SI, Ethernet (LAN): 1 EA.</p>	
21	<p><b>CD Simulador virtual de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Software DCS COMBINED ARMS del tipo multiplayer, mínimo con capacidad para mantener rol de artillery commanders, tank commanders y piloto y JTACS. Asimismo, el contratista deberá garantizar que el software COMBINED ARMS se integre a la plataforma de simulación DIGITAL COMBAT SIMULATOR (DCS).</li> </ul>	5

### **3.1.4 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES**

**Lugar.** – Servicios de Informática (SINFA) Av. De la Peruanidad S/N, Jesús María.

**Plazo.** - El tiempo de entrega será de **SIETE (07) DÍAS** calendario a partir de la recepción de la Orden de Compra.

### **3.1.5 GARANTÍA, TECNICA Y COMERCIAL**

#### **- ALCANCE DE LA GARANTIA.-**

El Contratista garantizará cualquier defecto o vicio oculto de los bienes por un periodo de doce (12) meses. Los bienes en los que se haya identificado el defecto de fabricación o vicio oculto dentro del periodo de garantía, así como aquellos que por esta causa resulten averiados serán reemplazados por el Contratista sin costo alguno para la FAP.

#### **- CONDICIONES DE LA GARANTIA.-**

El Contratista dará atención a cualquier notificación sobre defectos que sea enviada en un plazo máximo de dos (02) días calendarios, el cual se contabilizará a partir de que el defecto sea conocido. Debiendo reemplazar los bienes que hayan sido acreditados como deficientes y se encuentren dentro de la garantía otorgada dentro de los dos (02) días calendarios, el cual se contabilizará a partir de recibido el reporte.

#### **- PERIODO DE GARANTIA.-**

El plazo de la garantía deberá ser de doce (12) meses posteriores a la conformidad de recepción del material, la garantía será por defectos de fabricación o vicios ocultos.

#### **- INICIO DE COMPUTO DEL PERIODO DE GARANTIA.-**

A partir de la suscripción del Acta de Conformidad de Recepción suscrito por el área usuaria de la FAP.

### **3.1.6 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de las partes y componentes suministradas deberá ser de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada como garantía.

### **3.1.7 CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad de la recepción de los bienes será realizada previa presentación de la documentación correspondiente, fin verificar la trazabilidad del material, y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

### **3.1.8 FORMA DE PAGO**

El pago será único a través de transferencia bancari, y se realizará después de ejecutada la prestación y otorgada la conformidad.

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

**3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
<b>A.1</b>	<b>REPRESENTACIÓN</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe estar habilitado en la actividad relacionada al objeto de la convocatoria.</p> <p><u>Acreditación:</u>          Copia simple de la constancia de inscripción expedido por la SUNAT, en la cual indique que el postor se dedica <b>como Actividad Comercial</b>, al objeto de la contratación, también se aceptara como actividad comercial la venta y/o comercialización actividades de Tecnología de la Información, adicionalmente esta información será corroborada a través del portal de la SUNAT.</p>
<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 240,000.00 (Doscientos cuarenta mil con 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 20,000.00 mil (Veinte mil con 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los años (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes venta de respuestos y accesorios de computo, equipos de computo y material misceláneo de computo.</p> <p><u>Acreditación:</u></p>

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

***En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".***

#### **Importante para la Entidad**

*En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:*

***Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.***

#### **Importante**

- Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u>            Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u>            Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta  <b>P<sub>i</sub></b> = Puntaje de la oferta a evaluar  <b>O<sub>i</sub></b> = Precio i  <b>O<sub>m</sub></b> = Precio de la oferta más baja  <b>PMP</b> = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>10</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>11</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>10</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>11</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>12</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>13</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>14</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes

<sup>12</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>13</sup> Ibídem.

<sup>14</sup> Ibídem.

actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>15</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>15</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023- FAP/SINFA**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>16</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>17</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>18</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>16</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>17</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>18</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*



### Importante para la Entidad

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

## ANEXO N° 7

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>19</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>20</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

### Importante

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>19</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>20</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

## ANEXO Nº 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>21</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>22</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>23</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>24</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>25</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>26</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>21</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>22</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>23</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>24</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>25</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>26</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO Nº 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO Nº 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 08-2023-FAP/SINFA - PROCEDIMIENTO ELECTRÓNICO**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*